



EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2014, EN CUMPLIMIENTO DE LO DETERMINADO EN EL ART. 56.1 DE LA VIGENTE LEY DE RÉGIMEN LOCAL.-

-o0o-

Bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa DÑA. MARIA JOSE GARCIA-PELAYO JURADO, con la asistencia de los Tenientes de Alcaldes D. ANTONIO SALDAÑA MORENO, D. JAVIER DURA DE PINEDO y DÑA. FELISA ROSADO REFOLIO, y de los Concejales D. ANTONIO REAL GRANADO, D. BERNARDO VILLAR DE LANUZA, DÑA. ISABEL PAREDES SERRANO, D. FRANCISCO CÁLIZ HURTADO, DÑA. LIDIA MENACHO ROMERO, D. JOSE GALVIN EUGENIO, D. AGUSTIN MUÑOZ MARTIN, D. ANTONIO MONTERO SUAREZ, DÑA. MARIA JOSE RUA PATON, DÑA. SUSANA SANCHEZ TORO, DÑA. AINHOA GIL CRUZ, D. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ GUTIÉRREZ, D. ABRAHAM GRANADINO GONZÁLEZ, D. LUIS FLOR AUCHA, D. JOSÉ ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ, D. JOSE RAMON ALONSO PADILLA, DÑA. ROCIO MONTERO VÁZQUEZ, D. DANIEL GÓMEZ JIMÉNEZ, D. MANUEL ROSA PRADO, D. JOAQUÍN DEL VALLE ROMANO, DÑA. AROA LOBO RUÍZ y D. JOSÉ CARLOS SÁNCHEZ BENITEZ, celebró sesión ordinaria el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Asiste la Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno, DÑA. PILAR CECILIA GARCÍA GONZÁLEZ, y está presente la Secretaria-Interventora de colaboración con las ELAs en funciones de Interventora Municipal, DÑA. MARIA DE LA PAZ SÁNCHEZ MANZANO.

No asiste el concejal del Grupo Municipal Popular D. ENRIQUE ESPINOSA DE LA CALLE, quien ha excusado su asistencia.

1.- LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE MAYO DE 2014.

No se produce ninguna observación con respecto a la misma, resultando aprobada por unanimidad.

2.- COMUNICACIONES.

La **Sra. Presidenta** da cuenta de las siguientes comunicaciones:

- A) Comunicación del Presidente del Senado acusando recibo del acuerdo adoptado por el Pleno en sesión celebrada el 27 de febrero de 2014 en relación a la nacionalización del sector energético, del cual da traslado a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.

- B) Comunicación del Presidente del Senado acusando recibo del acuerdo adoptado por el Pleno en sesión celebrada el 25 de abril de 2014 en relación al rechazo del Proyecto de Ley General de Telecomunicaciones, del cual da traslado a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.
- C) Comunicación del Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía dando cuenta que en sesión celebrada el 28 de mayo de 2014 ha sido conocido el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, relativo a rechazo al Proyecto de Ley General de Telecomunicaciones, del cual se ha dado traslado a los Grupos Parlamentarios para su conocimiento y efectos.
- D) Escrito de la Viceconsejera de la Presidencia acusando recibo de acuerdos adoptados por el pleno el 27 de febrero de 2014, del cual da traslado a la Consejería en la materia competente.

El acuerdo de pleno trasladado fue el adoptado en el particular 14 relativo a la desafectación de las vías pecuarias.

El Pleno de la Corporación queda enterado de las anteriores comunicaciones.

Seguidamente, la **Sra. Presidenta** anuncia que hay dos asuntos de urgencia, el primero es:

- PROPOSICIÓN POR VIA DE URGENCIA DE APOYO A LAS TRABAJADORAS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES

Tras debatirse, la declaración de urgencia del asunto, el Pleno de la Corporación, con los votos a favor de los Grupos Municipales Socialista (5), Foro Ciudadano (4) e Izquierda Unida (3) y los votos en contra del Grupo Municipal Popular (14), que forman la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda rechazarla.

La **Sra. Presidenta** pone en conocimiento el segundo asunto urgente:

- PROPOSICIÓN POR VÍA DE URGENCIA DE APOYO A LAS MOVILIZACIONES EN DEFENSA DE UN CAMBIO RADICAL EN LAS POLÍTICAS DE EMPLEO DE NUESTRA PROVINCIA Y NUESTRA CIUDAD.

Debatida la urgencia del asunto, el Pleno de la Corporación, con los votos a favor de los Grupos Municipales Socialista (5), Foro Ciudadano (4) e Izquierda Unida (3) y los votos en contra del Grupo Municipal Popular (14), que forman la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda rechazarla.

3.- **ACUERDO SOBRE LA DISOLUCION DE LA SOCIEDAD GERENCIA LOCAL DE DESARROLLO ECONOMICO, EMPRESA MIXTA, S.A. Y DEL CAMBIO DE FORMA DE GESTION DEL SERVICIO.**

Se conoce la siguiente Propuesta:

Primero.- La disolución de la sociedad mercantil denominada Gerencia Local de Desarrollo Económico, Empresa Mixta S.A. y la apertura del proceso de cesión global del activo y pasivo de la referida sociedad GELDEMSA (cedente) a favor del Ayuntamiento de Jerez (cesionaria).

Segundo.- La gestión del servicio público que venía prestando GELDEMSA, una vez extinguida la sociedad, bajo la modalidad de gestión directa por el propio Ayuntamiento.

El Pleno de la Corporación, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Personal y Seguridad e informe obrantes en el expediente, con los votos a favor de los Grupos Municipales Popular (14) e Izquierda Unida (3), los votos en contra del Grupo Municipal Foro Ciudadano (4) y la abstención del Grupo Municipal Socialista (5), acuerda aprobar la anterior Propuesta.

4.- **ACUERDO SOBRE LA DISOLUCION DE LA SOCIEDAD ESCUELA DE NEGOCIOS DE JEREZ, S.L. Y DEL CAMBIO DE FORMA DE GESTION DEL SERVICIO.**

Se conoce la siguiente Propuesta:

Primero.- La disolución de la sociedad mercantil denominada ESCUELA DE NEGOCIOS DE JEREZ S.L. y la apertura del proceso de cesión global del activo y pasivo de la referida sociedad ESCUELA DE NEGOCIOS DE JEREZ S.L. (cedente) a favor del Ayuntamiento de Jerez (cesionaria).

Segundo.- La gestión del servicio público que venía prestando la ESCUELA DE NEGOCIOS DE JEREZ S.L., una vez extinguida la sociedad, bajo la modalidad de gestión directa por el propio Ayuntamiento.

El Pleno de la Corporación, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Personal y Seguridad e informe obrantes en el expediente, con los votos a favor de los Grupos Municipales Popular (14) e Izquierda Unida (3), los votos en contra del Grupo Municipal Foro Ciudadano (4) y la abstención del Grupo Municipal Socialista (5), acuerda aprobar la anterior Propuesta.

5.- **PTOPES-2013/1 – IICE PARQUE COMERCIAL JEREZ XXI, S.L. APROBACION DEFINITIVA PLAN ESPECIAL PARQUE COMERCIAL “LUZ SHOPPING”.**

Se conoce la siguiente Propuesta:

Primero: Desestimar las alegaciones presentadas por las entidades alegantes Parques Veintiuno Hotel, S.L. y Parques Veintiuno Oficinas, S.L., y aprobar definitivamente el Plan Especial "PARQUE COMERCIAL "LUZ SHOPPING".

Segundo: Publicar el mismo en la forma reglamentariamente establecida, previa inscripción en los Registros de instrumentos de planeamiento autonómico y municipal".

Tras debatirse el particular, el Pleno de la Corporación, visto dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Infraestructura, Vivienda, Suelo y Movilidad e informe obrante en el expediente, con los votos a favor del Grupo Municipal Popular (14), los votos en contra del Grupo Municipal Socialista (5) y la abstención de los Grupos Municipales Foro Ciudadano (4) e Izquierda Unida (3), acuerda aprobar la anterior Propuesta.

6.- **PTOPES-2013/2 – ACATAMIENTO DE REQUERIMIENTO DE ANULACION DE LA APROBACION DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL DE DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN LA ZONA DE VIÑEDOS DEL TERMINO MUNICIPAL DE JEREZ DE LA FRONTERA.**

Se conoce la siguiente propuesta:

Primero: Anular y dejar sin efecto el acuerdo adoptado en la sesión celebrada el día 31 de enero de 2014, mediante el que se aprobó definitivamente el “Plan Especial de Desarrollo de Actividades en la Zona de Viñedos del Término Municipal de Jerez de la Frontera”.

Segundo: Dar traslado del acuerdo a la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, para su conocimiento y efectos, instando que ofrezcan las alternativas que hagan viable el proyecto.

Se debate este particular y una vez concluido el mismo, el Pleno de la Corporación, visto dictamen de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Infraestructura, Vivienda, Suelo y Movilidad e informe obrante en el expediente, acuerda por unanimidad aprobar la transcrita Propuesta.

7.- **FELICITACION PUBLICA INDIVIDUAL A LOS POLICIAS CON C.P.- 7746 Y C.P.- 7823.**

Se conoce la siguiente Propuesta:

Que los Policías con C.P.- 7746, **D. José Manuel Gascón Saameño** y 7823, **D. Isaac Morón Barea** reciban la felicitación pública individual acordada por el **Ayuntamiento Pleno** que recoge el actual Reglamento de Organización y Servicios de la Policía Local de Jerez en su artículo 42.2.”

El Pleno de la Corporación, visto dictamen de la Comisión de Pleno de Personal y Seguridad, acuerda por unanimidad aprobar la anterior Propuesta.

8.- **AUTORIZACION DE MODIFICACION DE PRESTAMO A EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE JEREZ, S.A.**

Se conoce la siguiente Propuesta:

"Empresa Municipal de la Vivienda de Jerez, S.A., para la adquisición de su actual sede social formalizó préstamo con garantía hipotecaria sobre el propio edificio donde se encuentra su domicilio social –calle curtidores 1-. Dicha préstamo se concedió por la entidad Caixa de Catalunya, hoy Catalunya Banc, otorgándose el día 18 de octubre de 2002, ante el Notario de esta Ciudad, don Rafael González de Lara Alférez, con el nº 3.881. Previamente se había obtenido la preceptiva autorización del Ayuntamiento Pleno, concedida en sesión celebrada el 28 de junio de 2002. El importe del capital del

préstamo fue de 1.202.000,00€ y con un plazo de amortización de 15 años y a un tipo de interés del euríbor más un diferencial del 0,75%.

Posteriormente, EMUVIJESA formalizó préstamo, con la misma Entidad crediticia y constituyendo segunda hipoteca sobre la misma finca, al objeto de financiar su actividad promotora, por importe de 590.000,00€, con un plazo de amortización de 7 años, previo período de carencia de 15 meses, con un tipo de interés de euríbor más un diferencial del 3,5%, con un interés mínimo del 5,5% anual. Dicho préstamo hipotecario se formalizó mediante escritura otorgada el 2 de diciembre de 2010, ante el Notario de esta Ciudad, don Gonzalo García-Manrique y García Da Silva, con el número de protocolo 2015. Previamente, se había obtenido autorización del Ayuntamiento Pleno, concedida en sesión celebrada el 30 de septiembre de 2010.

Los capitales pendientes de amortizar actualmente asciende a las cantidades de 429.359,37€ y 458.140,06€, respectivamente.

Se ha gestionado con la propia entidad acreedora, actualmente Catalunya Banc, la refinanciación de dichos créditos, con efectos de 1 de mayo de 2013, el primero y, 29 de mayo de 2013, el segundo, concediéndose por dicha entidad crediticia una novación de los mismos consistente en la ampliación de los plazos suscritos para devolución de los préstamos conforme a lo siguiente:

1º.- Préstamo de 1.202.000,00 (actualmente 429.359,37):

- período de carencia del 1 de mayo de 2013 al 31 de julio del 2014
- período de amortización del 1 de agosto del 2014 a 31 de enero del 2025.

2º.- Préstamo de 590.000,00 (actualmente 458.140,06):

- período de carencia del 29 de mayo de 2013 al 28 de agosto del 2014
- período de amortización del 29 de agosto del 2014 a 28 de febrero del 2025.

En ambos supuestos se mantienen el resto de las condiciones formalizadas en su día. Si bien es cierto, que, para garantizar la operación, Catalunya Banc exige la constitución de hipoteca de máximo gravando los locales propiedad de EMUVIJESA, identificados del 1 al 9 de Residencial Forum Chapín, hasta el vencimiento del último de los préstamos, así como la pignoración de las rentas que se cobren por el arrendamiento de dichos locales, que, actualmente se encuentran alquilados al propio Ayuntamiento de Jerez.

Dadas las actuales circunstancias del mercado inmobiliario que hacen difícil la venta de locales y viviendas, y, por tanto la obtención de ingresos, la reducción de las cuotas, originadas por la ampliación de los plazos de los préstamos referidos, facilitarán a EMUVIJESA el pago de las mismas

Según el artículo 54 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, “los organismos autónomos y los entes y sociedades mercantiles dependientes, precisarán la previa autorización del Pleno de la corporación e informe de la Intervención para la concertación de operaciones de crédito a largo plazo”.

De otra parte, los estatutos sociales de EMUVIJESA -apartado e) del artículo 27- establece la necesidad de previa autorización del Pleno de la Corporación Municipal para concertar operaciones de crédito a medio y largo plazo.

Por todo ello, SE PROPONE AL Excmo. Ayuntamiento Pleno que autorice a EMUVIJESA la modificación de los préstamos suscritos, en las condiciones reseñadas".

El Pleno de la Corporación, visto dictamen de la Comisión de Pleno de Economía e informe de la Intervención Municipal, con los votos favorables de los Grupos Municipales Popular (14) e Izquierda Unida (3) y la abstención de los Grupos Municipales Socialista (5) y Foro Ciudadano (4), acuerda aprobar la anterior propuesta.

9.- **CONSTITUCION Y NOMBRAMIENTO DE LOS CONSEJOS TERRITORIALES DE DISTRITO.**

Se conoce la siguiente Propuesta:

Primero.- Constituir los Consejos Territoriales de Distritos Norte, Sur, Este, Oeste, Noreste, Centro y Rural, de acuerdo a lo establecido en el artículo 100 y en el artículo 102 del ROPC.

Segundo.- Nombrar a los miembros que forman su composición de conformidad con los artículos 105, 106 y 110 del ROPC., (según se detalla en la propuesta).

El Pleno de la Corporación, visto dictamen de la Comisión de Pleno de Servicios a la Ciudadanía e informes que constan en el expediente, acuerda por unanimidad aprobar la anterior Propuesta.

10.- **APROBACION INICIAL DEL I PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES.**

Se conoce la siguiente Propuesta:

Primero.- Aprobar inicialmente el I Plan de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres 2013-2016, con el tenor literal que consta en la propuesta.

Segundo.- De conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, someter el I Plan de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres 2013-2016 a un período de exposición pública de 30 días, contados desde el día siguiente a la publicación de su Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia".

El Pleno de la Corporación, vistos dictamen favorable de la Comisión de Pleno de Servicios a la Ciudadanía, acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 20 de junio de 2014 e informes que constan en el expediente, con los votos favorables de los Grupos Municipales Popular (14), Socialista (5) y Foro Ciudadano (4) y la abstención del Grupo Municipal Izquierda Unida (3), acuerda aprobar la anterior Propuesta.

La Sra. **Presidenta**, refiere que, con la abstención de Izquierda Unida, felicita a la Sra. Paredes y agradece a todos los integrantes, técnicos y técnicas, de la Delegación el trabajo que han realizado y, por supuesto, a todas las asociaciones de mujeres que han participado en la elaboración de este Plan. Y destacar que es el primer Plan de Igualdad de Oportunidades, es decir que antes en la historia democrática de este Ayuntamiento todos hemos hablado e igualdad, pero lo cierto es que nadie había puesto encima de la mesa un Plan que coordinara las políticas de igualdad y que significara un claro compromiso por la igualdad entre hombres y mujeres.

11.- **PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA SOLICITUD DE UNA QUITA DE LA DEUDA QUE MANTIENE EL**

AYUNTAMIENTO DE JEREZ CON EL MINISTERIO DE HACIENDA Y LA TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Se conoce la siguiente Proposición:

- Que se solicite al Ministerio de Hacienda una quita de la deuda que el Ayuntamiento de Jerez mantiene con Hacienda de la misma cuantía que la que se produjera para las entidades bancarias u otras empresas del sector privado.

Se debate al asunto con la intervención de los portavoces de los distintos grupos políticos, presentándose enmiendas orales por los Grupos Popular e IU que son debatidas junto con la proposición, sometiéndose a la consideración del Pleno:.

ENMIENDAS ORALES FORMULADAS POR LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR E IZQUIERDA UNIDA A LA PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA SOLICITUD DE UNA QUITA DE LA DEUDA QUE MANTIENE EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ CON EL MINISTERIO DE HACIENDA Y LA TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

“Que se solicite al Ministerio de Hacienda y a la Tesorería de la Seguridad Social una quita de la deuda que el Ayuntamiento de Jerez mantiene con ambas entidades, de la misma cuantía que la que se produjera para las entidades bancarias u otras empresas del sector privado, siempre y cuando no suponga una subida de impuestos a los ciudadanos, y no implique una subida del IVA ni ponga en peligro las pensiones y las prestaciones por desempleo”.

El Pleno de la Corporación, con los votos a favor del Grupo Municipal Popular (14), Foro Ciudadano (4) e Izquierda Unida (3), y los votos en contra del Grupo Municipal Socialista (5), acuerda aprobar la anterior enmienda.

12.- PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A RETOMAR EL PROCESO DE REALOJO DE LA BARRIADA DE SAN JUAN DE DIOS.

Se conoce la siguiente Proposición:

- La inmediata recuperación del proyecto de realojamiento de las familias que aún permanecen en los antiguos bloques de la barriada de San Juan de Dios.
- Que, dentro de las políticas de vivienda del Ayuntamiento, se le conceda prioridad a esta actuación”.

La Sra. Presidenta anuncia que, por parte del Grupo Municipal Popular, se ha presentado la siguiente enmienda a la totalidad a la Proposición del Grupo Socialista:

“ENMIENDA DEL GRUPO PARTIDO POPULAR A LA PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA AL PLENO ORDINARIO DEL MES DE JUNIO DE 2014 PARA RETOMAR EL PROCESO DE REALOJO DE LA BARRIADA DE SAN JUAN DE DIOS

1º.- Instar a la Junta de Andalucía a que apruebe el Plan Marco de Rehabilitación y Vivienda de Andalucía, que contenga las subvenciones, ayudas y financiación precisas que haga posible la promoción y ejecución de la regeneración de la Barriada de San Juan de Dios.

2º.- Instar a la Junta de Andalucía a que incluya como actuación prioritaria dicha actuación de regeneración de la Barriada de San Juan de Dios en los convenios con la Administración Estatal, para lo que deberá contar con la participación de este Ayuntamiento.

El Pleno de la Corporación, con los votos a favor del Grupo Municipal Popular (14), los votos en contra del grupo Municipal Socialista (5) y la abstención de los Grupos Municipales Foro Ciudadano (4) e Izquierda Unida (3), acuerda aprobar la anterior enmienda a la totalidad del Grupo Municipal Popular.

13.- PROPOSICION CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, FORO CIUDADANO E IZQUIERDA UNIDA PARA LA CREACION DE UNA COMISION QUE GESTIONE LA PUESTA EN MARCHA Y EL FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE EMPLEO JOVEN DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

La Sra. Presidenta, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.2.c) del Reglamento Orgánico Municipal, acuerda **retirar** este asunto del orden del día de la sesión.

14.- PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA RELATIVA A LA PRIVATIZACION DE AENA.

Se conoce la siguiente Proposición:

- El Pleno de la Corporación **ACUERDA** instar al Gobierno Central a que no se lleven a cabo los planes de privatización de AENA y, rechazar la reducción drástica de puestos de trabajo así como la precarización de las condiciones laborales de la plantilla del Aeropuerto de la Parra de Jerez.
- Dar traslado del presente acuerdo a los sindicatos mayoritarios del sector y al Gobierno Central y al Gobierno Andaluz".

El Pleno de la Corporación, visto dictamen de la Comisión de Pleno de Presidencia, con los votos a favor de los Grupos Municipales Socialista (5), Foro Ciudadano (4) e Izquierda Unida (3) y los votos en contra del Grupo Municipal Popular (14), acuerda rechazar la anterior Proposición.

15.- PROPOSICION DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A INSTAR A LA JUNTA DE ANDALUCIA A QUE PROCEDA A UNA MODIFICACION DE LA LEY 13/1999, DE 15 DE DICIEMBRE DE ESPECTACULOS PUBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS DE ANDALUCIA.

Se conoce la siguiente Proposición:

“Instar a la Junta de Andalucía a que proceda a una modificación de la Ley/13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, que permita la autorización de Actuaciones en directo sin medios mecánicos en Bares y Restaurantes en horarios anteriores a las 24 horas, al objeto de dinamizar la oferta de ocio del local, uniéndose a las acciones de este Ayuntamiento de potenciación turística y cultural de la ciudad, manteniendo y creando nuevos puestos de trabajo no sólo en hostelería sino también en el sector musical, sobre todo de jóvenes y dando respuesta a un público que cada vez más demanda este tipo de actuaciones de pequeño formato, por

ser más asequibles y cercanos; en todo caso garantizando el derecho al descanso de los ciudadano”.

Tras amplio debate en el que todos los Grupos han manifestado estar de acuerdo con la Proposición, se somete a la consideración del Pleno la misma incluyendo a los Tabancos en el texto:

1. Instar a la Junta de Andalucía a que proceda a una modificación de la Ley/13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, que permita la autorización de Actuaciones en directo sin medios mecánicos en Bares y Restaurantes en horarios anteriores a las 24 horas, al objeto de dinamizar la oferta de ocio del local, uniéndose a las acciones de este Ayuntamiento de potenciación turística y cultural de la ciudad, manteniendo y creando nuevos puestos de trabajo no sólo en hostelería sino también en el sector musical, sobre todo de jóvenes y dando respuesta a un público que cada vez más demanda este tipo de actuaciones de pequeño formato, por ser más asequibles y cercanos; en todo caso garantizando el derecho al descanso de los ciudadano.
2. Instar a la Junta de Andalucía a que proceda a modificar el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos, en el sentido de reconocer una realidad en el mundo de la hostelería, como son los Tabancos”.

El Pleno de la Corporación, visto dictamen de la Comisión de Pleno de Presidencia, acuerda por unanimidad aprobar la anterior Proposición.

En la **Sesión de Control** no se formulan ruegos, preguntas ni interpelaciones.

La Sra. Presidenta comunica que al finalizar la sesión del Pleno tendrá lugar cinco intervenciones que han sido solicitadas por ciudadanos, los cuales lo harán por orden cronológico de la solicitud presentada. Intervendrán: Dña. Mercedes Ribelles Calderón, en nombre de la Plataforma por la libertad de la mujeres, D. Manuel Pozo Ruíz, D. Alfonso Cobos González, D. Sebastián Peña Moreno, en nombre de la Federación de Asociaciones Vecinales de Jerez “Solidaridad” y D. Pedro Grimaldi Aguilera, en representación de los afectados por el ERE.

Jerez de la Frontera a, 15 de Julio de 2014.-

**LA OFICIAL MAYOR,
EL FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DEL PLENO**

**Vº.Bº.
LA ALCALDESA,**